



## MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2016/MDCH

Chaclacayo, 06 de Diciembre del 2016

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Expediente N° 9133-2016, del 06 de diciembre del año en curso, presentado por el Sr. Edgar Lingan Marín, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2016/MDCH del 04 de abril del año 2016, se designó a la **Sr. Edgar Lingan Marín**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo (hoy Subgerencia Tecnologías de la Información), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Expediente N° 9133-2016, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo antes indicado, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aceptar**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el **Sr. Edgar Lingan Marín**, al cargo de confianza de Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, *dándole las gracias por los servicios prestados y exonerándola del plazo establecido en el artículo 3° inc. c) del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.*



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

**Artículo Segundo.- Designar** al Sr. Jonathan Hiroshi Contreras De La Cruz en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, *bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057*, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de su notificación.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. KAREN MOZ SACO  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE